



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	301/2023/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para la selección de personal DOCENTE DE UNO O VARIOS MÓDULOS Y TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (IFCT0509) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) para el proyecto EMFORMA.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Resultando que por Resolución de Presidencia nº 301 de 20 de octubre de 2023, se aprobaron las bases para la selección de personal DOCENTE DE UNO O VARIOS MÓDULOS Y TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (IFCT0509) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) para el proyecto EMFORMA, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Resultando que el texto íntegro de las Bases de selección aprobadas se publicó el 26 de octubre de 2023 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de personal DOCENTE DE UNO O VARIOS MÓDULOS Y TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE (IFCT0509) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) para el proyecto EMFORMA.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204701556737000		PÁGINA 1/2

ADMITIDOS/AS NOMBRE DNI.-

- MARTÍNEZ ABOLAFIA, ALICIA ***6935* *
- MEDINA MEDINA, CARMELO MANUEL ***4213**
- JIMENEZ PARRAS, MARÍA FRANCISCA ***5093**
- MORENO TORRES, RUTH ***2482**

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204701556737000	
		PÁGINA 2/2